

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 26 y 1 de marzo de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Resolución S/n

Actualizase el listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial N° 81 de 24 de marzo de 2020, incorporándose la mercadería que se especifica.

(813)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Febrero de 2021

VISTO: Lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes.

RESULTANDO: I) que la referida norma, en su artículo 5º, permite la actualización de bienes que serán alcanzados por lo dispuesto en la misma.

II) que es necesario proceder con celeridad a la incorporación de las Vacunas contra la COVID-19 y sus cajas contenedoras a la lista de bienes a los efectos de que se le apliquen los mismos procedimientos simplificados y eficientes que permitan el ingreso de forma ágil e inmediata.

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente acorde al plan de vacunación establecido por el Ministerio de Salud Pública.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º.- Incorpórase al listado de bienes dispuesto por Resolución Ministerial N° 81 de 24 de marzo de 2020, sus modificativas y concordantes, la mercadería que se señala a continuación:

NCM	Descripción	Observaciones
3002.20.19.10	Contra COVID 19	Autorizada por MSP
3002.20.29.10	Contra COVID 19	Autorizada por MSP
3923.10.90.90	Los demás	Cajas térmicas para el transporte de vacunas

2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
 AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE
SALUD DEL ESTADO - ASSE
2

Resolución 4.449/020

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Idania Ruth Braudakis Sosa como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell, a partir del 1º de noviembre de 2020.

(786)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Octubre de 2020

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Idania Ruth Braudakis Sosa, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dió cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)

Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora IDANIA RUTH BRAUDAKIS SOSA - C.I 1.411.960-5, como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell (Unidad Ejecutora 04 - Escalafón "D" - Grado 04 - Correlativo 13670), a partir del 1º de noviembre de 2020.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a la Unidad Ejecutora 087 - Asistencia Integral, Habilitaciones, Historia Laboral, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Resol. 4449/2020

Ref.: 29/004/2/723/2020

/ja

Cra. Lourdes Gervasini, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



**La Ley en
 tu lenguaje**